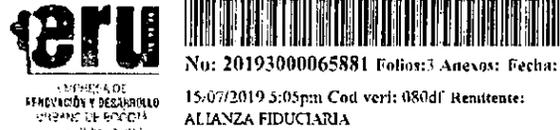


Señor  
JOSE RICARDO PEREZ SANDOVAL  
Representante Legal  
Alianza Fiduciaria S.A.  
Carrera 69C No. 98A-86  
Bogotá D.C.



ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No. B2740141 DE FECHA 09/07/2019 / FIDEICOMISO SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2018.

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de la referencia recibida en la ERU el día 11 de julio de 2019, la cual me permito transcribir, y en el marco del Contrato Fiduciario No. 005 de 2007 en el que Alianza Fiduciaria actúa como vocero del Patrimonio Autónomo, se establece lo siguiente:

**Solicitud:**

*"En desarrollo del Fideicomiso de la referencia y como tuvimos oportunidad de manifestar en la respuesta a la solicitud de verificación de proponentes dentro del proceso de Invitación Pública 012 de 2018, amablemente solicitamos a esa entidad, confirmar en el numeral de SARLAFT, de la evaluación de la referida invitación pública, en la cual se indique que como resultado de la evaluación SARLAFT QUIEN NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE CLIENTES OBJETIVO DE LA Fiduciaria es el proponente, es decir la estructura plural Promesa de Sociedad Futura "VISVAS", y no todos y cada uno de los integrantes de la misma."*

En relación con lo manifestado en la solicitud se confirma a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. que efectivamente en la evaluación jurídica realizada en el marco del proceso de selección que se adelantó en cuanto a la verificación SARLAFT, el resultado de la verificación realizada por parte de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, indica el **no cumplimiento** del requisito por parte del proponente **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA VISVAS** y no de todos y cada uno de los integrantes de la misma. Así fue reportado por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su momento, ya que esta no presentó verificación individualizada por cada uno de los integrantes de la estructura plural, y de esta manera se incorporó dicha información en el formato que contiene la evaluación jurídica de las propuestas, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECÓP II. En dicho informe expresamente se indicó:



De lo anterior es claro que la verificación presenta resultado respecto del PROPONENTE, para lo cual vale la pena indicar que el proponente es la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA VISVAS, y no cada uno de los integrantes que la conforman.

Ahora bien, dada la estructura del formato de verificación, por cada integrante debía determinarse: i) el folio de la propuesta donde se encontraba anexo el formato requerido para efectos de la verificación SARLAFT, ii) el resultado de si cumple o no cumple y iii) las observaciones al respecto; por lo cual ante el resultado de la verificación efectuada por parte de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., de no cumplimiento del PROPONENTE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA VISVAS, no era procedente determinar resultado de cumplimiento de manera individualizada.

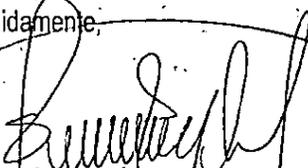
De conformidad con lo anterior se insertó en el formato que el PROPONENTE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA VISVAS no cumple, según la verificación remitida por ALIANZA FIDUCIARIA S. A., lo que generó rechazo de la propuesta de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, esto teniendo en cuenta que por parte de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. no se suministró resultado de verificación de manera individualizada por cada integrante de la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

El documento de evaluación puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COI.NTC.628066&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De igual manera, es de advertir que la información que se ratifica en el presente documento es de naturaleza pública y en virtud de ello podrá de conformidad con su criterio ponerlo en consideración de las personas que considere pertinentes.

Comedidamente,

  
JORGE SNEYDER JIMENEZ VALLEJO  
Subgerente Jurídico

Proyectó: Andrea Pedroza Molina - Directora de Gestión Contractual



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS